



Delegación de la Unión Europea en Bolivia

AUSPICIO CORPORATIVO PARA EL DÍA DE EUROPA, 9 DE MAYO DE 2019  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Oportunidad**

La Delegación de la Unión Europea en Bolivia celebra su recepción anual del Día de Europa el jueves 9 de mayo de 2019.

El evento empezará a las 12:30 y concluirá a las 14:30.

El Día de Europa, también denominado "Día Schuman", es una celebración anual de la paz y unidad en Europa. En Bolivia, esta celebración reúne a ciudadanos europeos, bolivianos, y socios internacionales.

Este evento constituye una excelente oportunidad para que las compañías/organizaciones promuevan su imagen, marca/actividad a través de una colaboración-auspicio corporativo con la Delegación de la Unión Europea en Bolivia.

**Criterios principales**

1. La naturaleza y actividades del auspiciador deben estar en línea con los principios, valores y compromisos de la Unión Europea.
2. La naturaleza y actividades del auspiciador no deben perjudicar las políticas en áreas tales como política exterior, social, salud y medio ambiente.
3. El auspicio puede venir de organizaciones y compañías públicas o privadas.
4. Los auspiciadores no pueden dar lugar a posibles conflictos con la misión y objetivos de la Unión Europea.
5. El auspiciador no puede encontrarse afectado por una de las situaciones contempladas en los Artículos 136 (1) y 141 (1) del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de julio de 2018 relativo al reglamento financiero aplicable al presupuesto general de la Unión, que modifica los Reglamentos (UE) N° 1304/2013, (UE) N° 1301/2013, (UE) N° 1316/2013, (UE) N° 223/2014, (UE) N° 283/2014, y la Decisión N° 541/2014/UE y deroga el Reglamento (UE, Euratom) N° 966/2012. Con este fin, se solicita al auspiciador proporcionar la declaración de honor adjunta sobre los criterios de exclusión y selección.

**¿Qué pueden esperar los auspiciadores de la Delegación de la Unión Europea?**

1. Al firmar el Acuerdo de Auspicio Corporativo las partes acuerdan los términos y condiciones del auspicio corporativo.
2. Los Auspiciadores obtendrán difusión y visibilidad de las siguientes maneras:

- a. Los nombres/logos de los auspiciadores podrían ser mencionados en la recepción.
- b. Los nombres/logos de los auspiciadores podrían figurar en los cartones de invitación.
- c. El Jefe de Delegación podría agradecer a los auspiciadores en su discurso.
- d. Se dará a los auspiciadores un stand en el hall de entrada del evento y podrá distribuir a los participantes material promocional de sus actividades.
- e. Los auspiciadores tendrán X invitaciones para distribuir a sus contactos, previa transmisión de la lista de contactos a la Delegación de la Unión Europea para los procedimientos normales de seguridad e ingreso.
- f. No se permitirá a los auspiciadores desarrollar una comercialización activa de sus productos/servicios o tener personal de ventas para realizar actividades promocionales durante el evento.

### **Compromisos del auspiciador:**

Las personas seleccionadas como auspiciadores serán invitadas a contribuir al evento del 9 de mayo en forma de servicios o suministro de bienes.

### **Sólo se aceptarán contribuciones en especie.**

Las contribuciones financieras están prohibidas por las Normas Financieras de las Instituciones Europeas.

Las contribuciones podrían incluir:

Suministro de productos varios, tales como material promocional, servicio de catering, incluyendo vajillas, cubiertos, servilletas, bebidas, incluyendo champagne, vino y copas, sistema de sonido, flores.

Suministro de servicios, tales como mesas de todo tipo y sillas.

Suministro de personal de apoyo, tal como mozos y coordinadores del evento.

Los auspiciadores podrán sugerir otro tipo de auspicio en especies.

Los auspiciadores deben declarar el valor en Euros de los bienes y/o servicios en especies suministrados.

Los auspiciadores deben saber que el SEAE registra todos los auspicios mayores a 1.000 EUR y registra y publica todos los auspicios mayores a 5.000 EUR en las páginas web de las Delegaciones y en la página web oficial del SEAE.

Los auspiciadores deben saber que el SEAE procesa los datos personales en conformidad con la Reglamentación (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de octubre de 2018 sobre la protección de las personas naturales y el procesamiento de los datos personales por las instituciones, órganos, oficinas y agencias de la Unión, y la libre circulación de estos datos, que deroga la Reglamentación (CE) N° 45/2001 y la Decisión N° 1247/2002/CE. En caso de que se necesite transmitir datos

personales a cualquier auspiciador, la organización, en tanto que receptora, deberá asegurar el mismo nivel de protección de datos garantizado por el marco de protección de datos de la UE, especialmente en la Reglamentación (UE) 2018/1725.

**Los auspiciadores no podrán decir nada sobre la esencia del evento.**

### **Evaluación y selección**

1. La Delegación de la Unión Europea en Bolivia evaluará las aplicaciones e identificará a las organizaciones/compañías que mejor respondan al objetivo central del evento a ser auspiciado. Los criterios de selección incluirán el atractivo del auspicio en términos de bienes y servicios suministrados y la coherencia entre el evento del Día de Europa auspiciado y la promoción del auspiciador.
2. La Delegación de la Unión Europea en Bolivia se reserva el derecho de no aceptar propuestas que, por la naturaleza del auspicio o por las actividades del auspiciador, sean incompatibles con el rol institucional de la Unión Europea. La Delegación de la Unión Europea en Bolivia también se reserva el derecho de rechazar cualquier auspicio que no sea consistente con el propósito del evento del 9 de mayo.